

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.036/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 441 de fecha 19 de Agosto de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple – Area: Administración – Orientación: Organizaciones – asignatura: Administración I – 2° C. de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO;

QUE por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Nota N° 536/08 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de Alfredo Raimundo ANTOLA, Luis Daniel CORTEZ y Mónica Inés CORONA;

QUE a Fs. 88 y 89 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual no considera al CPN Luis CORTEZ y CPN Mónica CORONA, en virtud de que los mismos no acreditan los requisitos mínimos establecidos en la reglamentación vigente, estableciendo el siguiente Orden de Mérito: 1° Alfredo Raimundo ANTOLA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a Fs. 92 mediante Nota N° 614/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA en el cargo objeto de llamado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuesta por el Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA (C.U.I.L. N° 20-22850416-6) en la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Administración – Especialidad: Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area: Administración - Orientación: Organizaciones (5 – 35 – 5 – 0 - 1), en la División Administración, a partir del 18 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION N°
ES POR CONFORMAR
RÍO GALLEGOS, 16 DE SEPT. 2008.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.